

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Gobierno superior político de la Provincia.

Núm. 10.

Encargando á los pueblos que se estampan á continuación acudan á pagar sus encabezos al recaudador subalterno de rentas de policía pecuaria del partido de Saldaña.

Don Claudio Gutierrez Sobrón, recaudador subalterno de Rentas de policía pecuaria al partido de Saldaña, me dice con fecha 26 de Junio último lo que sigue.

» No habiendo acudido algunos pueblos del partido á pagar sus encabezos y señaladamente San Llorente del Páramo y Tabanera de Valdavia que están adeudando las rentas de cuatro años, ni á darme noticia con testimonio en forma los demas que no estan encabezados, de las multas que hayan impuesto á los pastores de ganado lanar, vacuno y yeguar por los daños que hayan causado en los campos ó por no haber dado cuenta de las reses extraviadas que se hayan apropiado para sí, y finalmente por no haber dado parte de la dolencia de sus ganados, hayan dado márgen á la propagacion del contagio; y por otra parte de no haberse hecho novedad en las cañadas, cordeles y abrevaderos, me veo en la dura á la par que sensible necesidad de quejarme á V. S. á fin de que señale á los Ayuntamientos un breve y perentorio término por medio del Boletin oficial para que cumplan con lo que marcan las leyes de Mesta y especialmente el recudimento del Excmo. Sr. D. José Segundo Ruiz, Presidente de la Asociacion general de ganaderos del Reino fecha 1º de Febrero de este año y despacho de comision cometido á esta Gefactura en 10 de Marzo para auxiliar á los recaudadores cumplimentando en 22 de Abril, haciendo presentar á las Justicias el último recibo ó carta de pago para enterarme de los descubiertos. Lo que pongo en noticia de V. S. en cumplimiento de mi encargo.»

Lista de los pueblos que se hallan en descubierto por sus encabezos.

Bascones de Ojeda.	San Cristobal.
Cembrero de Boedo.	S. Llorente del Páramo.
Collazos.	San Pedro Cansoles.
Dehesa de Romanos.	Santa Cruz de Boedo.
Hijosa.	S. Andres de la Regla.
Hitero Seco.	Sotobañado.
Naveros.	Tabanera de Valdavia.
Olmos de Pisuega.	Villameriel.
Olea.	Villaneceriel.
Oteros.	Villsprovedo.
Páramo.	Villasarracino.
Revilla.	Zorita.
Saldaña.	

Lo que he mandado insertar en el Boletin á los fines propuestos por el recaudador D. Claudio Gutierrez Sobrón. Palencia 3 de Julio de 1840.—Francisco de Gorria.

Núm. 11.

Resultados de la toma del fuerte de Beteta.

El Señor Gefe político de Guadalajara en oficio fecha 27 de Junio último me dice lo siguiente.

Gobierno político de la Provincia de Guadalajara.—Seccion 3ª.—El fuerte de Beteta se rindió á discrecion á nuestras tropas mandadas por el General Aspiroz y en la tarde del 23 entraron en Molina prisioneros los 147 rebeldes que guarnecian aquel punto.

Una partida de tropa llegó á dicha Ciudad con 21 prisioneros entre ellos cuatro oficiales y tres sargentos, habiendo sido pasados por las armas los siete últimos con arreglo al bando del General en Gefe del ejército del centro.

Los prisioneros hechos por el General Concha en las inmediaciones de Sigüenza que llegaron á esta Capital el 19 del corriente salieron al siguiente dia para Madrid.

Son en bastante número los facciosos que continuamente se presentan á las autoridades militares y á las justicias de sus respectivos pueblos implorando indulto, por cuya razon esta provincia se ve ya libre de las gavillas de criminales

que apoyados en el fuerte de Beteta recorrían el país cometiendo toda clase de excesos; y los muchos emigrados regresan á sus hogares decididos á defenderse de los miserables que quieran intentar otra vez alzar el grito de rebelion y practicar los robos que tenían de costumbre. Dios guarde á V. S. muchos años. Guadalajara 27 de Junio de 1840.—Patricio de la Escosura.—Señor Gefe Político superior de Palencia.

Lo que he mandado insertar en el Boletín para satisfaccion de los habitantes de esta Provincia. Palencia 4 de Julio de 1840.—Francisco de Gorria.

Núm. 12.

Aclarando qué multas deben ingresar en la Depositaria de penas de Cámara y cuáles en la Comision-pagaduría del Gobierno político.

En el Boletín del 13 de Marzo próximo pasado, núm. 83 se inserta la Real orden siguiente, comunicada en 17 de Enero de este año por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península.

„Enterada S. M. la Reina Gobernadora de una consulta del Gefe político de Málaga y despues de oida la Contaduría general, ha tenido á bien resolver, que por ahora y mientras este ramo del servicio se organiza definitivamente ingresen en las Comisiones-Pagadurías todas las cantidades que por multas ó penas correccionales exijan las Autoridades dependientes de este Ministerio. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento.”

La experiencia me ha hecho conocer que los Alcaldes Constitucionales no han comprendido bien el espíritu de la preinserta Real orden y por lo tanto me ha parecido necesario hacer las aclaraciones siguientes:

1.^o El importe de las multas que imponga un Alcalde en aquellos asuntos y causas cuyo conocimiento corresponde al Juez de primera instancia, ingresará en poder del Depositario de penas de Cámara.

2.^o El importe de las multas que impongan los Alcaldes como Autoridades gubernativas, es decir en todos los asuntos en que no intervienen como Jueces lo entregarán en la Comision-Pagaduría de este Gobierno político.

Los Alcaldes no deben perder nunca de vista que tienen por la ley dos caracteres diferentes uno de Jueces y otro de Autoridades gubernativas; como Jueces dependen inmediatamente de la Audiencia del territorio, como Autoridades gubernativas su autoridad superior inmediata es el Gefe político. Bajo cada uno de dichos conceptos tienen los Alcaldes diversas atribuciones que no pueden confundirse. Palencia 4 de Julio de 1840.—Francisco de Gorria.

Núm. 13.

Mandando dar publicidad á una Alocucion invitando á que se suscriban á contribuir del modo que esté en la posibilidad de los habitantes de esta Provincia á aliviar á los desgraciados de Roa y Nava de Roa.

Al propio tiempo que este Boletín recibirán los Alcaldes Constitucionales una Alocucion de este Gobierno político y de la Sub-inspeccion de la Milicia Nacional de esta Provincia, invitando á los habitantes de la misma á que contribuyan del modo que esté en la posibilidad de cada uno á aliviar la desgraciada suerte de los habitantes de Roa y Nava de Roa. A fin de que dicha Alocucion surta el objeto deseado, la fijarán los Alcaldes en el sitio mas público de sus respectivos pueblos procurando por cuantos medios estén á su alcance que tenga toda la notoriedad y publicidad posible. Palencia 4 de Julio de 1840.—Francisco de Gorria.

Núm. 14.

Derrota de la faccion Balmaseda y evacuacion de las Provincias Vascongadas.

En el Boletín militar de Castilla la Vieja se insertan los partes y alocucion siguientes:

El Excmo Sr. Capitan General de este Distrito ha recibido las comunicaciones siguientes:

Comandancia general de la Provincia de Logroño.—Excmo. Señor: Balmaseda, perseguido por el General Concha, huye hacia las cinco Villas con 300 caballos y dos compañías de infantería, una de ellas desarmada.

El General Concha les habia dado un alcance en las inmediaciones de Olite, en que les hizo perder 150 muertos, 107 prisioneros y 500 fusiles.

Los cabecillas Palacios y Polo se habian separado de Balmaseda y tomado la direccion de la Sierra de Andia, pero en Lecumberri fueron batidos por cuatro compañías del Regimiento de Zaragoza y obligados á presentarse la mayor parte. Solo en Estella lo han verificado 320, por consecuencia esto acabó y ayer vino el Intendente á deshacer los almacenes que habia en este y otros puntos, y que se formaron cuando se creyó que la tormenta sería mas larga.

Dios guarde á V. E. muchos años. Logroño 29 de Junio de 1840.—Excmo. Señor.—José Santa Cruz.—Excmo. Señor Capitan General de Castilla la Vieja.

A última hora. Como unos 600 infantes y 300 caballos de la faccion Polo han logrado refugiarse en Francia.

El General O'Donnell, con la mayor parte del Ejército de su mando, ha llegado ya á Zaragoza con objeto de perseguir á dicha faccion.

El Señor Gobernador de esta Plaza acaba de recibir del Excmo. Sr. Comandante General de la Provincia una comunicacion fechada el dia de hoy que dice así:

„La faccion capitaneada por el rebelde Bal-

maseda, acosada por todas partes ha logrado entrar en el territorio frances ayer à las dos de la tarde, en que concluyó de penetrar el último de su retaguardia. Por el punto de Olaeta 1183 individuos, de los cuales 968 infantes y las demas caballeria y bagages: todos los que fueron desarmados y puestas las armas à disposicion del vice-Consul de España que se hallaba en aquel punto. Algunos otros grupos de facciosos se han introducido igualmente por Sara y Añoa.

Lo que se hace saber al público para su satisfaccion y á fin de calmar la zozobra y la inquietud que han reinado en las familias durante los últimos dias.—Tolosa 27 de Junio de 1840.

EL VIREY DE NAVARRA
CAPITAN GENERAL
DE LAS PROVINCIAS VASCONGADAS
À LOS HABITANTES DEL PAIS.

Vasco-Navarros: el feroz Balmaseda, de funesta nombradía, ha evacuado ya vuestro suelo para no pisarlo jamás. Algunos restos de sus hordas le siguen aun en la frontera, y aspiran solo à ocultar en Francia su oprobio é indignacion. Al terror y espanto que en los primeros dias dejaban en pos de sus huellas asoladoras ha sucedido el desprecio y la execracion, y su criminal orgullo ha degenerado en humillacion, en vilipendio y en terrible desengaño.

Una campaña de solos ocho dias fue suficiente para aniquilarlos: en ella la bizarría y sufrimiento de las tropas nacionales produjeron tan rápidos como brillantes resultados; pero no desconozco la gran parte que para obtenerlos fue debida à vuestro leal y uniforme pronunciamiento.

Si, Vasco-Navarros: vuestra inimitable conducta en estos críticos momentos os hace superiores à vosotros mismos; la Patria y la Reina os tributarán à su debido tiempo un testimonio de gratitud por tanta nobleza, y en el ínterin me hago un deber tan agradable como sagrado en manifestaros todo mi reconocimiento.

Tranquilos desde hoy en el seno de vuestras familias, la felicidad entre vosotros debe ser tan duradera como cierta: nunca ya los enemigos del orden osarán arrebatárosla, y el Ejército, testigo de vuestras virtudes, redoblará si cabe su vigilancia para el sosiego de un pais clásico y leal, à quien de hoy le ligan eternas simpatías.

Sed pues tan dichosos como mereceis serlo: disfrutad las delicias de una paz que habéis sabido procuraros; y si algun dia se renovasen los síntomas que pudieran alterarla, volará como siempre à protegeros vuestro amigo el Virey y Capitan general.—Felipe Ribero.

Cuartel general de Pamplona 29 de Junio de 1840.

De orden de S. E. se hace saber al público para su conocimiento y satisfaccion. Valladolid 1º de Julio de 1840.—El Gefe de E. M., Leonardo Bonet.

Lo que he mandado insertar en este periódico para satisfaccion de los habitantes de esta Provincia. Palencia 4 de Julio de 1840.—Francisco de Gorria.

Núm. 15.

Particulares de la derrota de Balmaseda.

El Sr. Gefe Politico de Valladolid ha publicado el siguiente parte.

El Señor Gefe superior político de la Provincia de Logroño en fecha 29 del próximo pasado me dice lo siguiente:

El Señor Gefe político de Pamplona me participa con fecha de 27 que la faccion acaudillada por Balmaseda y Palacios, que en considerable número de infantería y caballería habia penetrado en aquella provincia por la parte de la Borunda el 23 del presente, habia sido perseguida y acosada en todas direcciones por nuestras tropas, en términos de verse reducida à dispersarse en grandes grupos, y obligada en gran parte à refugiarse en Francia con dichos cabecillas, en cuyo reino entraron el 26 por la jurisdiccion de la villa de Vera y aduana de Oleta unos 600 infantes y 300 caballos estropeados, habiendo dejado en poder de las tropas en los repetidos encuentros que han tenido infinidad de prisioneros, y muchos pesentados. Los restos van metiéndose tambien en Francia, y algunos vagan por los montes en el mayor desorden: añade que toda la provincia se ha manifestado en el mejor sentido, armándose en masa varios valles de la montaña, y otros muchos habitantes en diferentes puntos, los cuales ya solos ya en union de las tropas han perseguido y hostilizado al enemigo haciéndole no pocos prisioneros; é igualmente que los Alcaldes han contribuido eficazmente con sus puntuales avisos al buen acierto en la persecucion, al paso que los han escaseado à los enemigos y negádoles los auxilios que reclamaban, notándose la particularidad de que ningun navarro se ha unido à los rebeldes, y sí por el contrario que las fuerzas que éstos traian naturales del pais fueron las primeras à abandonar sus filas, presentándose con armas y caballos à nuestras tropas y puntos fortificados.

Con referencia al Comandante militar de Perálta se sabe que en la noche del 25 à las doce llegó Balmaseda à la casa de Gosi en Pitillas, y posteriormente lo hicieron varios facciosos en grupos de 12 à 16 que se acamparon en las eras hasta la madrugada en número de unos 300 caballos y como dos compañías de infantería; que en seguida tomaron un ligero alimento y se marcharon con direccion à Murillo del Fruto, robando gran porcion de caballerías; que en sus conversaciones manifestaron los gefes lo poco satisfechos que estaban de los Navarros, y que ya se consideraban derrotados.

Nuestras tropas se han dirigido por el valle de Oroa, y el General Ribero con su Estado Mayor se hallaba en Pamplona.

Lo que se anuncia al público para su satisfaccion, y por el regocijo general que tan plausible aconte-

cimiento debe producir en los ánimos de los buenos y leales españoles.

Valladolid 19 de Julio de 1840.—Jacinto Manrique.

Lo que he mandado insertar en el Boletín para su publicidad. Palencia 4 de Julio de 1840.—Francisco de Gorría.

Núm. 16.

Se encarga la captura de Manuel Rosales, reo fugado de la cárcel de Frechilla el día 30 de Junio último.

Los Alcaldes Constitucionales y demás justicias de los pueblos de esta Provincia practicarán eficaces diligencias para descubrir el paradero de Manuel Rosales, reo fugado de la cárcel de Frechilla el día 30 de Junio último; á quien en este caso harán conducir con la mayor seguridad á disposición del Juzgado de 1ª instancia del expresado Frechilla y su partido. Palencia 4 de Julio de 1840.—Francisco de Gorría.

Señas del reo fugado.—Manuel Rosales, de estatura de cinco pies y cuatro pulgadas, chaqueta, pantalon y chaleco de paño de colorcilla con votonadura en las frateras del pantalon, y este abierto de ambas costuras y asegurado con trenzas negras, de buen semblante, de edad de treinta y siete años poco mas ó menos, con alpargata en los pies, unas veces se pone Manuel Rosales y otras Manuel Ballesteros, y suele acompañarse de una supuesta muger que lleva una criatura de pecho, su oficio tendera y el del fugado componedor de sillas.

El Juez de primera instancia de la Mota del Marqués, residente en Tordesillas, en 20 del presente mes dice á este Gobierno superior político lo que sigue.

» En esta hora, que serán las seis de la tarde de este día, se me acaban de pasar por el Alcalde 2º constitucional de esta de Tordesillas y el del lugar de Villamarciel las primeras diligencias sumarias que han formado en averiguación y captura de cuatro hombres, que como á la de las once de la mañana poco mas ó menos se presentaron con sus caballos y escopetas en la venta titulada de Villamarciel en el día de ayer 19 del que rige, y en la que, sin dar motivo de sospechas, permanecieron hasta las de las ocho de su tarde, en que armados de aquellas y con navajas en las manos, sorprendieron á toda la gente, amarrando los brazos al ventero Lorenzo Gutierrez, al que hirieron, y encerrando en la bodega y cuartos de la misma venta á cuantos sorprendieron en ella, y cometiendo los robos de efectos y dinero que al margen detallo, con las señas que de ellos dan los robados; en cuya vista he dado providencia en este día, acordando, entre otros particulares, oficiar á V. S., como lo verifico, para que insertándolas en el Boletín oficial de la provincia con la brevedad posible, se sirva V. S. encargar á las Justicias detengan y remitan á este Tribunal á dichos sujetos, si fueren habidos, ó cualquiera otro que se presentase con algunos de los efectos robados.»

Señas. Los tres altos, secos, mal encañados, y otro bajo; uno de ellos como de edad de 30

años, pelo y barba un poco roja, patilla larga, estatura regular, vestido de chaqueta y pantalon de tela de verano rayada algo esblanquecida, sombrero blanco de copa alta, habla andaluza.

El otro de igual estatura con corta diferencia, la patilla no tan larga como el anterior, aunque bastante poblada, pintoso de viruelas, moreno, vestido de chaqueta y pantalon pardo, éste un poco corto, de algo mas edad que el anterior.

Los otros dos con ropajes negros, con fajas y cananas.

Dos de los tres caballos negros y el otro rojo, todos de siete cuartas de alzada.

Dichos cuatro hombres como Andaluces y Gitanos, bien portados.

Efectos robados. Una yegua de 7 cuartas menos un dedo, pelo negro, marcada en el anca derecha, aparejada con silla respunteada de seda verde: una manta azul con ribete de grana encarnada: una maleta de cuero rojo: un reloj comun: un alfiler de diamantes: un par de pantalones de tela, otro de paño negro: tres camisolines: una levita de paño fino negro bien tratada; un bolsillo de seda verde con 100 rs. en plata: una mantilla de tafetan viso azul con terciopelo: dos pañuelos de seda de la india de diferentes colores: dos camisas de tela poco usadas con la cifra de S. y B. á la conclusion de la pechera: un paño de manos con la inicial C á una punta, una servilleta con fleco á dos extremos, y dos pares de calcetas: un bolsillo de seda con boquilla de acero con 100 rs. en una moneda de 40, otra de 21 y cuartillo, nueve pesetas, una media, un realito de la Proclamacion de la Reina y otras dos antiguas de las cortadas como de á 2 rs. cada una: un reloj comun de plata con cadena de plata sobre dorada, y llave de adorno tambien de plata sobre dorada y esmalte figura de pistola con cordón de seda para el cuello: un vestido de estameña morada: un manteo azul con flor tostada: dos pañuelos de seda, otro blanco merino, otro pagizo de percal, otro blanco: un par de enaguas: una camisa de muger de percal, siete sábanas, una de estopa, tres de lienzo del Biérzo y las demas de lienzo inglés; y ademas 430 rs. en oro y plata.»

Y para los mismos fines lo circula á todos los Alcaldes de esta Provincia de mi mando. Valladolid 21 de Junio de 1840.—Jacinto Manrique.

ANUNCIO.

Del pueblo de Astudillo se ha extraviado una mula de las señas siguientes: su alzada de 7 cuartas menos dos dedos, pelo negro, con unos lunares blancos en el lomo y costillar, abultada de ambas paletillas, corta de cola y de doce años de edad. Si alguna persona supiere de su paradero tendrá la bondad de avisar á Santiago Alvarez vecino del mismo Astudillo, quien dará el correspondiente hallazgo.